CAPDAM
HAGAMOS HISTORIA
2018 - 2021

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LA-806007991-E5-2020
BASES DE LICITACIÓN.

En cumplimiento al Art. 26 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado, por conducto de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

B A S E S: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

1.- Calendario de Etapas:

No. de licitación	Fecha de publicación en periódico oficial	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo de Obra
LA-806007991-E5-2020	12-Mayo-2020	18-Mayo-2020 11:00 hrs	28-Mayo-2020 11:00 hrs	29-Mayo-2020 11:00 hrs
Fecha Límite para Adquirir Bases	**Descripción general de la obra**		**Fecha de inicio**	**Fecha de termino**
25-Mayo-2020 14:00 hrs	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO 2020.		1-Junio-2020	HASTA AGOTAR EXISTENCIAS

Las bases: de la licitación se encuentran disponibles en el departamento de Recursos Materiales y adquisiciones ubicadas en las Oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, con domicilio en las oficinas centrales ubicadas en el Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima. C.P. 28867, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Presentación de Propuestas: El participante deberá entregar su propuesta en dos sobres cerrados e identificados .

El primer sobre con la Propuesta Técnica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin iva y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono y firma autógrafa del Participante.

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
DIRECCIÓN GENERAL

Documentación que deberá contener:

AT-1.-Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva **(Personas Morales).**
AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.
AT-3.- Poder notariado del representante legal, copia fiel. **(Personas Morales)**
AT-4.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.
AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- **A)** Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- **B)** Copia de la Opinión en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- **C)** Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- **D)** Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- **E)** Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- **F)** Estados financieros de los últimos tres meses a la fecha del presente procedimiento.

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. Especificaciones químicas y físicas de producto, deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Licitación. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.
AT-7.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
AT-8.- Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (DEBE MENCIONAR LA PALABRA **INTEGRIDAD**).
AT-9.- Curriculum de la empresa.
AT-10.- Copia del recibo de pago por la adquisición de las bases de licitación.
AT-11.- Carta de cumplimiento del producto a la norma NX-AA-124-SCFI-2006
AT-12.- Certificado de calidad del producto sellado y firmado autógrafamente (en original) por su ingeniero químico responsable, con copia de su cedula profesional.
AT-13.- Carta compromiso donde se compromete a realizar monitoreos de Cloro libre como se especifica en las condiciones generales inciso i), y certificado de elaboración de análisis por parte de la empresa.
AT-14.- Permiso vigente por parte de SCT para el transporte de material peligroso, presentar copia y original o copia certificada para su cotejo y hoja de emergencia para el transporte de substancias, Materiales y Residuos Peligrosos NOM-005-SCT/2008.
AT-15.- USB con la información en formato origen (World o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-14, en sobre cerrado, firmado y marcado como AT-15, de forma individual.

El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
DIRECCIÓN GENERAL

firmados de manera autógrafa en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:
AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta economica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono y firma autógrafa del Participante.

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.
AE-2.- Condiciones de pago: Crédito a 60 días después de entregado el producto.
AE-3.- Carta compromiso de Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado.
AE-4 Carta de aceptación de Entrega: L.A.B. Bienes y servicios: en las 56 fuentes, pozos y tanques de abastecimiento de agua con las que cuenta el organismo.
AE-5.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.
AE-6 Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1.**Garantía de buen cumplimiento de contrato**: será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.

2.**Garantía por anticipo**: una fianza por el 100% correspondiente a la cantidad del anticipo (en caso de aplicar anticipo). ***NO APLICA***

3.**Garantía por los defectos** y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al termino del contrato respectivo.

AE-7.- Carta compromiso donde se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dosificadores que se encuentran operando en las 56 fuentes, pozos y tanques propiedad de la CAPDAM.
AE-8.- USB con la información en formato origen (World o Excel) y en formato electrónico (preferentemente PDF) de toda la documentación previamente firmada, solicitada del AE-1 al AE-7, en sobre cerrado, firmado y marcado como AE-8, de forma individual.

Se solicita a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta

3.- Condiciones Generales:

a) Las proposiciones presentadas y el demás documento que las integran: deberá ser rubricadas autógrafamente por el representante legal o dueño e identificadas con la abreviatura correspondiente (AT-1 al AT-10 y AE-1 al AE-7).

b) El incumplimiento de cualquier requisito de la presente licitacion o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.

c) Ninguna de las condiciones contenidas en la presente licitacion así como de las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

d) En el supuesto de que las propuestas económicas sobrepasen el techo financiero asignado

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
DIRECCIÓN GENERAL

para esta adquisición se declarará desierta la presente licitación.

f) La presente licitación se adjudicará por partida completa, las características de los bienes y/o servicios a cotizar se presentan en el recuadro siguiente:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
UNICA	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	360,000	KILOGRAMOS	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% SUMINISTRO MENSUAL.

g) La totalidad de todos los servicios se adjudicarán a un solo proveedor.

h) Tiempo de entrega: con fundamento en el artículo 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, el suministro será mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado.

i) Para la recepción de los embarques de hipoclorito de sodio, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto en base a lo estipulado en la norma mexicana NMX-AA-124-CCFI-2006 "Potabilización del agua para uso y consumo humano-hipoclorito de sodio y calcio- especificaciones y métodos de prueba", de acuerdo a lo solicitado, así mismo la licitante, efectuará periódicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación, a fin de emitir un certificado avalado por su ingeniero químico, donde se reflejen todos los resultados obtenidos y entregar bitácora fotográfica impresa que lo acredite. Se solicita que el equipo utilizado para los monitoreos sea digital con una lectura de hasta 10 ppm (partes por millón).

j) El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de abastecimiento del hipoclorito de sodio, en las instalaciones de la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo indicadas en el inciso "AE-4" de estas bases así mismo proporcionar datos del camión y chofer 2 días antes de la entrega para realizar los trámites de vialidad.

k) Las maniobras de abastecimiento que se lleven a cabo en las instalaciones señaladas en el inciso "AE-4" de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal de la CAPDAM únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.

l) La empresa deberá comprobar fehacientemente la cantidad total de hipoclorito de sodio que se suministre al momento de la entrega.

4.- Garantía de los bienes: El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
DIRECCIÓN GENERAL

b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95,95 bis, 18 y 128.

c. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar un dia antes de la fecha de apertura en horario de 8:30 hrs a 15:00 hrs.

7.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

8.- Presencia de Participantes: No es necesaria la presencia de los participantes, es suficiente que hagan entrega de sus propuestas oportunamente.

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Licitacion.
b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato

a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
DIRECCIÓN GENERAL

c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado del presente concurso, será inapelable.
f. Se podrá adjudicar a dos o más proveedores de acuerdo a los artículos 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima uno o más partidas, por así convenir a los intereses de la CAPDAM.

10.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la C.A.P.D.A.M, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato: El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
DIRECCIÓN GENERAL

h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

13.-Motivos para cancelar o declarar desierta la Licitacion

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, aplicará el derecho de declarar desierta la licitacion, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 42 de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el procedimiento.
Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la licitacion, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

Para cualquier duda o aclaración con la **Lic. Martha Ibethe Acevedo Abarca** al teléfono 01(314)3311630 ext. 1210 o correo electrónico: dircompras@capdam.gob.mx

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL. A 12 de Mayo del 2020

P.D. Ing. Enrique Cast...

ING. GABINO URIBE GARCÍA.
DIRECTOR GENERAL.

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
DIRECCIÓN GENERAL